

CONVERSIÓN DEL  
CAPITAL DE SUCRES A  
DÓLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA MEGATELCON  
S.A.-----

Por: US\$. 600,00.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
12 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
13 dieciséis de Noviembre del dos mil uno, ante mí, **Abogado**  
14 **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular  
15 Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: El señor **Edgar**  
16 **Fabricio Landivar Chávez**, quien declara ser ecuatoriano,  
17 de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, por los  
18 derechos que representa de la Compañía **MEGATELCON**  
19 S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo  
20 acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente  
21 inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que  
22 se inserte en esta escritura pública.- El compareciente es  
23 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
24 obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien  
25 instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
26 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
27 me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**  
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

Ab. Mario Agustín González  
Notario Vigente: Viceco del Cantón

1 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión  
2 del capital de sures a dólares, aumento de capital y  
3 reforma del Estatuto Social de la Compañía **MEGATELCON**  
4 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
5 **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al  
6 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el  
7 Ingeniero **Edgar Fabricio Landivar Chávez**, por los  
8 derechos que representa de la Compañía **MEGATELCON**  
9 S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo  
10 acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente  
11 inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se  
12 inserte en esta escritura pública.- **SEGUNDA**  
13 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante  
14 la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana  
15 Ugolotti de Portaluppi, el siete de Julio de mil novecientos  
16 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de  
17 Guayaquil, el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa  
18 y nueve, se constituyó la compañía con un capital suscrito de  
19 Cinco Millones Sucres, con un plazo de cincuenta años y  
20 con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b) En Sesión de  
21 Junta General de Accionistas de la Compañía **MEGATELCON**  
22 S.A., celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, se resolvió  
23 por unanimidad de votos, Convertir el Capital de la Compañía  
24 de Sucres a Dólares, incremetar el Capital Autorizado de la  
25 compañía a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES**  
26 **AMERICANOS**, Aumentar el Capital Suscrito a la suma de  
27 **OCHOCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de quince  
28 mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal

1 de cuatro centavos de dólares americanos cada una y reformar  
2 el Artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto en  
3 la misma sesión, por unanimidad, autorizar al Gerente, o a  
4 quien lo subrogue legalmente, para que realice todos los trámites  
5 y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura.-

6 **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, el  
7 Ingeniero **Edgar Fabricio Landivar Chávez**, en su calidad  
8 de Gerente de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, debidamente  
9 autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma,  
10 celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, declara: a)  
11 Convertido el Capital Suscrito de la Compañía en  
12 **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**; b) Incrementado  
13 el Capital Autorizado a la suma de **MIL SEISCIENTOS**  
14 **DOLARES AMERICANOS**; c) Aumentado el Capital  
15 Suscrito a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**  
16 **AMERICANOS**, mediante la emisión de quince mil nuevas  
17 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor  
18 nominal de cuatro centavos de dólares cada una, las mismas  
19 que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme el  
20 detalle que aparece en la indicada Junta General de Accionistas;  
21 y, d) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los  
22 términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas,  
23 celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, que se  
24 acompaña para que forme parte integrante de la presente  
25 escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Ingeniero **Edgar**  
26 **Fabricio Landivar Chávez**, en su calidad de Gerente de la  
27 Compañía **MEGATELCON S.A.**, declara que la nacionalidad  
28 de los Accionistas suscriptores es Ecuatoriana; además,

1. declara bajo juramento que el capital se encuentra correctamente  
2. integrado y pagado, mediante compensación de créditos en la  
3. suma de Seiscientos Dólares Americanos sin intereses , según  
4. el detalle constante en el Acta de Junta General de Accionistas,  
5. celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno que se agrega  
6. como documento habilitante.- Anteponga y agregue Usted,  
7. Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena  
8. validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de  
9. manera especial, sírvase insertar el texto de la copia  
10. certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
11. Accionistas, de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, celebrada  
12. el treinta de Octubre del dos mil uno, para que forme parte  
13. integrante de esta escritura, dejándose constancia que se  
14. autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar  
15. los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción  
16. correspondiente de esta escritura pública.- Anteponga y  
17. agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo,  
18. para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura  
19. pública y, de manera especial, sírvase insertar la copia  
20. certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
21. Accionistas de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, celebrada el  
22. treinta de Octubre del dos mil uno, para que forme parte  
23. integrante de esta escritura pública, dejándose plena  
24. constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta  
25. minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la  
26. aprobación e inscripción de esta escritura pública.- Firmado  
27. Abogada Mercedes Tigua Fuentes, registro número cuatro  
28. mil novecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del

Guayaquil, mayo 24 del 2.000

0000004



Señor Ingeniero  
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ  
Ciudad.

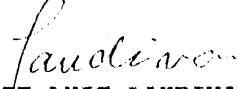
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su consideración que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATELCON S. A., celebrada el día de hoy tuvo a bien designarlo GERENTE de la misma, por un lapso de cinco años; reemplazando en igual función al señor AMANDO MORALES TABARA, que renunció voluntaria e irrevocablemente al cargo, según consta de nombramiento inscrito para ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en folio 42.324, Registro Mercantil No. 12.704 del repertorio 17.531 del 5 de agosto de 1.999.

Según los Estatutos Sociales, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

MEGATELCON S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1.999, e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 26 de julio de 1.999.

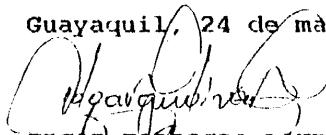
Atentamente,

  
JOSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ

PRESIDENTE DE JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía MEGATELCON S. A., declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de mayo del 2.000

  
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ  
C.C. 091585137-2

Ab. Mario Bermejo  
Notaria Vigésimo Tercero del Cantón  
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
nombramiento de Guerrero.  
Folio(s) 39.829 Registro Mercantil No.  
11.6.16 Reportario No. 14.6.54  
se archivan los comprobantes de pago  
por los impuestos respectivos.  
Guayaquil Junio 27 del 2000  
Alcivar

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este nombramiento a foja  
42.324 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil Junio 27 del 2000  
Alcivar

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil  
MSE. S/N. Oficina 101  
Av. B. Eloy Alfaro s/n

El nombramiento quedó  
en sus manos para su  
atención.

Atentamente  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Atentamente  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil  
MSE. S/N. Oficina 101  
Av. B. Eloy Alfaro s/n

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA MEGATELCON S.A.  
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2.001



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h00 del dia treinta de Octubre del dos mil uno, en la oficina ubicada en el segundo piso de la Calle E No. 222 y Novena Este, de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reunieron los accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A., a saber: Sr. José Luis Landivar Chávez, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; e, Ing. Edgar Fabricio Landivar Chávez, por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones, por lo que se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucre cada una o su equivalente a Doscientos Dólares Americanos, dividido en cinco mil acciones de US\$0,04 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de Ley de Compañías para conocer el siguiente punto del Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dolares.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y suscrito, montos, suscripción y forma de pago; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Ab. Alvaro Secretario General  
Notario Vigesimal Tercero del Círculo

Preside la sesión el Sr. José Luis Landivar Chávez, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario, el Ing. Edgar Fabricio Landivar Chávez, Gerente de la misma.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital social de la compañía de conformidad con el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.IJ.003 de la Superintendencia de

Compañías, de tal manera que el capital actual expresado en dólares es de Doscientos Dólares Americanos dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólares cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió unánimemente aprobar la moción del Gerente de convertir el actual capital suscrito de la Compañía a Doscientos Dólares Americanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de Cuatro Centavos de Dólares Americanos cada una. A continuación el Gerente manifiesta la necesidad de incrementar el monto del Capital Autorizado a la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos, por lo que solicita un pronunciamiento al respecto. La Junta luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resuelve por unánimidad incrementar el Capital Autorizado a la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos.

Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando el Gerente que de conformidad con la vigente Ley de Compañías se hace necesario incrementar el capital al monto mínimo legal, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 278, del 16 de Septiembre de 1.999 agregando que de conformidad con la Ley los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía resuelve por unánimidad incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares Americanos, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólares cada una. Los accionistas José Luis Landivar Chavez e Ing. Edgar Fabricio Landivar Chávez, cada uno manifiestan que de conformidad con el derecho de preferencia que les confiere la ley, suscriben 3 y 14.997 acciones en su orden, expresando el deseo de pagarlas inmediatamente en el 100% del valor de cada una de ellas, mediante compensación de créditos en la suma de Doce Centavos de Dólar y Quinientos Noventa y Nueve 88/100 dólares americanos respectivamente. La Sala luego de las consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, aprobar y ratificar el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado, esto es, la compensación de créditos, sin intereses realizada por los accionistas en los valores antes mencionados.

Consecuentemente la Junta General, por unanimidad de votos, declara integralmente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado, con lo que el cuadro de distribución de acciones, una vez convertido el capital e incrementado el mismo es el siguiente:

Accionista	Acciones	Cap. Act.	Acc. Aum.	Total
José Luis Landivar Chávez	4	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16
Edgar Fabricio Landivar Chavez	19.996	199,96	599,88	799,84

Posteriormente, se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente, manifiesta la necesidad de Reformar el Artículo Quinto, en lo que

hace referencia a la conversión y aumento de Capital Autorizado y Suscrito, por lo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente. Cada acción liberada de mil sucre dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado",, todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Sala resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace a suscribir la escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h40.- f) José Luis Landívar Chávez, Presidente.- f) Ing. Edgar Fabricio Landívar Chávez, Gerente -Secretario.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Ing. Edgar Fabricio Landívar Chávez  
Gerente - Secretario

As. Alvaro Baquerizo  
Roberto Vignano Gerente del Departamento

0915851372

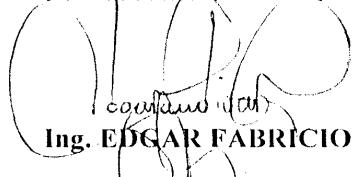
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADOUNIDENSE DE DIPLOMATICO CIVIL, DIPLOMATICO Y CONSULAR
CIUDADANIA
0915851372
EDUARDO CHAVES EDGAR FABRICIO
1975
BOLEVAR, QUITO, ECUADOR
02 350 0451
GUAYAS, GUAYAQUIL
2000-01-01
EDUCACION
<i>Edgar Chaves</i>

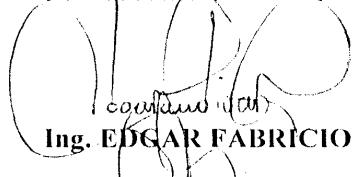
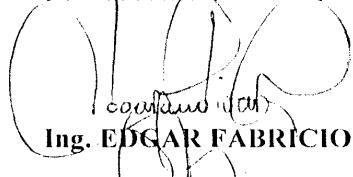
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADOUNIDENSE DE DIPLOMATICO CIVIL, DIPLOMATICO Y CONSULAR
ESTUDIANTE
IVAN LADIVAR MARANJO
EDUARDO CHAVES CHAVES DE L
1977/04/28
2010/04/27
426998

1 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el  
2 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta  
3 la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.-  
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta  
5 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
7 doy fe.-   
8

9 por la Compañía MEGATELCON S.A.

10 R.U.C. No. 0991516891001



11   
12   
13   
14 Ing. EDGAR FABRÍCIO LANDIVAR CHÁVEZ  
15 C.C. No. 091585137-2

16 C.V. No.

17

18



EL NOTARIO

19 SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
20 GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

21

22

23

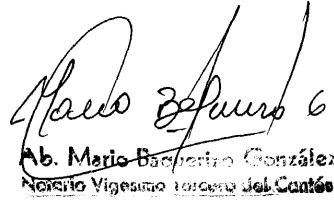
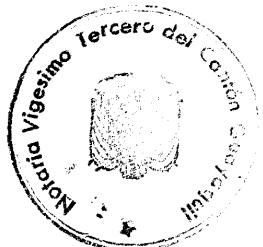
24

25

26

27

28



Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 02- G – IJ - 0000793, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 05 de Febrero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MEGATELCON S.A., otorgada ante mí, el dieciséis de Noviembre del dos mil uno.-

Guayaquil, 07 de Febrero del 2002.-



*Mario Baquerizo González*  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
Nº 02-G-11-0000793, dictada por el Director  
Jurídico de Compañías de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil, el 5 de Febrero del  
2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma  
que contiene: Conversión del Capital, Capital  
Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma  
del Estatuto de la compañía **MEGATELCON S.A.**; de  
fojas **25.132 a 25.144**, número **4.673** del Registro  
Mercantil y anotada bajo el número **7.156** del  
Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he  
archivado una copia auténtica de esta escritura 3. -  
Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación  
del contenido de esta escritura, al margen de la  
inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Marzo del  
dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 63310  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *lec.*



**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, otorgada el 7 de Julio del año 1999, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.02-G-IJ-0000793 emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Febrero del año 2002, tomé nota de la **APROBACION** de la Conversión del Capital de suces a dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, constante en la presente escritura pública.

Guayaquil, Marzo 12 del 2.002.-



**Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi**  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL

